

la vivienda sita en la C/ Gamazo, núm. 10-2.º de esta Ciudad, acordándose el Desahucio del mismo y apercibiéndolo de lanzamiento si no desaloja la vivienda en el plazo legal. Se condena al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.950,45 euros, más los intereses legales. Se condena al demandado a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Guerrero Cañizares, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de abril de dos mil ocho.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 470/2007. (PD. 2207/2008).

NIG: 2909442C20070002747.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 470/2007. Negociado: A.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Don Miguel Ángel Molina Ruiz.

Procurador: Sr. José Antonio Aranda Alarcón.

Contra: Don José Antonio Espejo Clavero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) núm. 470/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de Miguel Ángel Molina Ruiz contra José Antonio Espejo Clavero sobre Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se

ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 11 de febrero de 2008.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 470/2007, a instancia de don Miguel Ángel Molina Ruiz, representado por el Procurador Sr. Aranda Alarcón y asistido del Letrado Sr. Cid González, contra don José Antonio Espejo Clavero en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por falta de pago de renta y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Aranda Alarcón, en nombre y representación de don Miguel Ángel Molina Ruiz, contra don José Antonio Espejo Clavero, en situación legal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarriendo que unía a las partes, respecto del local de negocio denominado Bar Lara, sito en calle Maestro Antonio Márquez de Almayate Bajo, de la localidad de Vélez-Málaga, y, en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la expresada finca, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del plazo legal con entrega de llaves a disposición del actor, será lanzado de ella y a su costa. Asimismo, condeno a don José Antonio Espejo Clavero a abonar a la actora la cantidad de once mil setecientos veintidós euros con treinta y ocho céntimos (11.722,38 €) más intereses legales; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, siendo necesario que la condenada acredite al tiempo de preparar dicho recurso tener consignadas las rentas adeudadas hasta dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Espejo Clavero, dado su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a dieciséis de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 71/07/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 71/07/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Explotación y seguimiento del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía (SIDIA)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 230.000,00 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de abril de 2008.

Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 229.996,80 euros.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico (por Orden de Delegación de Competencias de 30.6.2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), José Antonio Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de los servicios de limpieza que se citan. (PD. 2191/2008).

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de los servicios de limpieza de sus centros y servicios en Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de G. Económica y Contratación; Núm. de expediente: D.G.Lim 01/08.

2. Objeto de los contratos.

Servicio de limpieza de las dependencias y servicios de la Delegación del Gobierno de Málaga.

Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio de 2008 a 31 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y por concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías. La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación:

Presupuesto base: 151.620,00 €. Garantía provisional: 3.032,40 €. Distribuidos en 4 lotes según PCAP.

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación del Gobierno, Sección de G. Económ. y Contratación, Alameda Principal, 24, 2.ª Málaga; teléfonos 951 038 617-62, telefax 951 038 603; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación; ver apartado 8.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas. Clasificación exigida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación del Gobierno, Registro General, en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado, además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.

Cuando una misma empresa licite a más de un lote, podrá presentar un único sobre A, conteniendo la documentación general establecida en el PCAP, y tantos sobres B como a lotes concurre.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas, excepto sábados.

10. Composición de la Mesa de Contratación:

- Presidente/a: Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno.

- Presidente/a Suplente: Un Jefe de Servicio de la Delegación del Gobierno de Málaga.

Vocales:

- Un/a representante del Serv. Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.

- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- Jefe de la Unidad de la Policía Autonómica.

- Jefa de Sección de Administración General Delegación del Gobierno.

Secretario: Funcionario/a Sección G. Económica y Contratación Delegación del Gobierno

Málaga, 25 de abril de 2008.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita. Expte. 70/2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.